

MUJER, VITIVINICULTURA Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA¹**Pablo Lacoste**

placoste@usach.cl

Universidad de Santiago de Chile

RESUMEN

Después de haber demostrado que la industria vitivinícola abrió canales para el proceso de emancipación mental y material de la mujer, el presente artículo examina si por ese camino es pudo ir más allá para alcanzar el plano político. Concretamente, se observa si en regiones donde el modo de producción central fue la vitivinicultura, y donde la mujer pudo insertarse tempranamente en el aparato productivo, hubo también avances precoces en el campo de sus derechos políticos. Se considera la zona vitivinícola de Mendoza y San Juan, que durante más de dos siglos formaron parte del Reino de Chile. Y se demuestra que tuvieron un papel de liderazgo en la incorporación de los derechos de la mujer.

Palabras claves: Vitivinicultura, derechos de la mujer, sufragio femenino

ABSTRACT

After demonstrating in previous papers that the winemaking industry opened channels for women's mental and material emancipation processes, this article examines whether this road could lead further in order to reach the political field. Taking the main winemaking areas of Mendoza and San Juan -Argentine provinces that, for over two centuries, belonged to the Spanish Kingdom of Chile - it is studied if women managed to have an early participation in the field of their political rights as they did it in production, reflecting in this way a leading role in the adoption of their rights.

Key words: Winemaking, women's rights, women suffrage

Existe un lazo entre la autonomía económica y mental de la mujer, con su autonomía política. La literatura especializada en el tema explica que un elemento está vinculado con el otro. Mientras la mujer depende materialmente del hombre, es muy difícil que pueda emanciparse mentalmente y mucho menos, constituirse en actriz social o política. La igualdad de derechos políticos que la mujer logró a mediados del Siglo XX, se asocia con papel que le cupo en las actividades económicas, como resultado de la ausencia de varones durante la II Guerra Mundial. Cuando por razones de fuerza mayor, se removieron los obstáculos que impedían el acceso a la mujer a todo el arco de la vida productiva, y lo hizo en forma eficaz, se abrió camino el torrente que desembocó en el reconocimiento de sus derechos políticos. A escala universal, el impacto de la guerra fue devastador porque operó en forma simultánea y universal.

De todos modos, el cambio no se explica únicamente por este hecho. La II Guerra fue un torrente, muy visible, por cierto. Pero antes, aguas arriba en el curso de la historia, ya había cursos de agua que avanzaban en la misma dirección. No eran tan grandes: sencillos arroyos, canales, hijuelas y

¹ Proyecto FONDECYT 1080210.

acequias. Pero avanzaban en la misma dirección y, cuando el huracán de la historia generó las condiciones, se convirtió en el torrente con fuerza arrolladora.

Esos pequeños arroyos de montaña surgieron en los lugares propicios para ello, es decir, en los espacios donde la mujer pudo adquirir más tempranamente su autonomía económica. En la medida que ella lograba tomar las riendas de su propia vida, tomar sus decisiones, correr riesgos y asumir responsabilidades, se comenzaría a avanzar en el proceso de emancipación mental primero, y política después.

En otros trabajos, hemos demostrado cómo, en el espacio vitivinícola, la mujer encontró un espacio adecuado comenzar a transitar el camino hacia su emancipación material y mental. Esta situación se hizo particularmente visible en los pueblos viticultores, como el Reino de Chile. Durante 300 años, en estas regiones, la mujer logró abrirse camino en la tarea de cultivar la viña, elaborar y comercializar el vino. Al desempeñarse como pulperas y viticultoras, las mujeres lograron sensibles avances en su proceso de emancipación mental y material.² En este contexto, corresponde preguntarnos si esa práctica tuvo su proyección hacia la política: si la mujer de las regiones vitivinícolas, tras lograr su temprano avance hacia la autonomía económica, logro también progresar hacia la autonomía política.

Dentro del contexto latinoamericano colonial, Chile se destacó como un espacio particularmente orientado a la vitivinicultura. Como resultado, el Reino de Chile fue el principal polo vitivinícola continental en los Siglos XVIII y XIX. Y dentro de esta gobernación, un papel representativo cupo a la Provincia de Cuyo Este corregimiento, después de 1776, se desprendió de Chile y pasó a formar parte del Virreinato del Río de la Plata primera, y de la República Argentina después. Sin embargo, la historiografía chilena suele olvidar que, durante más de dos siglos, los cuyanos fueron miembros plenos del Reino de Chile; y que un mayor conocimiento de esa provincia trasandino, puede contribuir a comprender mejor la historia chilena en su conjunto. Sobre todo si se examinan aspectos que también se desarrollaron plenamente en el Valle Central, como en el caso de la influencia del modo de producción vitivinícola en la sociedad y la cultura.

La mujer de Mendoza y San Juan, tempranamente se demostró a sí misma y a los hombres, que tenía todas las condiciones para desempeñar con éxito las actividades supuestamente propias de los hombres, ¿hubo en esas provincias una sensibilidad mayor para abrir camino a la igualdad de derechos de la mujer? ¿Hubo dirigentes cuyanos que se convencieran profundamente de esta igualdad esencial? ¿Votaron antes las mujeres cuyanas que el resto de las argentinas? Si la respuesta es positiva, vamos a la segunda: una vez alcanzados esos espacios, ¿hicieron algo esas provincias para exportar el modelo al resto del país?

Examinar el caso argentino es interesante. Sobre todo porque, en este país, la mujer ha logrado los espacios políticos más amplios de la región. En los estudios de paridad de género, este país ocupa el primer lugar de América Latina y el noveno del mundo. Argentina ocupó un papel de liderazgo en su vecindario y este modelo se está tratando de replicar en otros países (Gómez, 2007). En ese sentido, el objetivo del presente capítulo es explorar, justamente, el lazo que se construyó entre las regiones vitivinícolas y la cultura del reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, primero a nivel local, y luego a escala nacional.

Escenario mundial y nacional: el lento camino de la mujer hacia la vida política

La incorporación de la mujer al escenario político fue un proceso largo y lento. Los primeros pasos se verificaron principalmente en Europa y EEUU. Un hito histórico lo marcó la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (1792), en el cual se estableció la conveniencia de reconocer

² Pablo Lacoste, *La mujer y el vino. Emociones, vida privada y movilidad social entre el Reino de Chile y el Virreinato de la Plata* (Mendoza: Caviar Blue, 2008) y "Wine and women: Grape growers and pulperas in Mendoza (1561-1852)", *Hispanic American Historical Review*, Vol. LXXXVIII no. 3 (2008)

los derechos políticos igualitarios de la mujer. De todos modos, el traslado de estas ideas a la práctica, demandaría un largo camino. En 1832 el ministro Disraeli impulsó las primeras experiencias del sufragio femenino en Inglaterra: como resultado se logró la participación del 4%. En la segunda mitad del Siglo XIX se fueron ampliando las agrupaciones feministas que reivindicaban los derechos de la mujer. Al comenzar la centuria siguiente, este movimiento comenzó a arrojar resultados concretos. Hacia 1909 las mujeres votaban en Finlandia, Noruega, Dinamarca y Estonia. Siguieron este camino Inglaterra (1918) e Italia (1919). Ese mismo año se abrió la participación femenina en varios estados de EEUU, proceso que luego se extendió a toda la nación. En América Latina lideraron este camino Ecuador (1929), Brasil (1932), Uruguay (1932), Cuba (1934), El Salvador (1939) y República Dominicana (1942). En Chile se dio un proceso gradual, que se inició con la participación de las mujeres en elecciones municipales. De todos modos, el gran cambio a nivel global se registró a partir del desplazamiento de la cultura tradicional generado por los grandes conflictos internacionales.

En efecto, durante la II Guerra Mundial, las mujeres adquirieron un protagonismo sin precedentes en el aparato productivo, dado que fueron necesarias para reemplazar la movilización masiva de los hombres. Ellas tuvieron su oportunidad y la aprovecharon. Su aporte resultó eficaz y, a la vez, legitimador de sus aspiraciones a la igualdad. Por este camino se fue legitimando la propuesta de igualdad de derechos políticos, reforma que se hizo masiva después del conflicto:

Las mujeres que habían desempeñado con patriotismo trabajos en las fábricas y en las fuerzas armadas, ingresaron en el mercado de la mano de obra en proporción antes desconocida: al encontrar así una base económica para poder gozar de mayor independencia, muchas siguieron en él. El papel que desempeñaron en auxilio del esfuerzo bélico, especialmente en la Gran Bretaña, fue una razón irresistible para acceder después de la guerra a sus demandas a favor del voto femenino. El cambio en la situación social de la mujer en todo el mundo constituye una de las más sordas e inadvertidas revoluciones de los tiempos modernos.³

El nuevo orden internacional generado después de la II Guerra Mundial, tuvo una consideración sin precedentes para la mujer. En los acuerdos que se fueron consensuando entre los distintos países, para establecer las bases de la sociedad de pos guerra, se consideró el tema entre las prioridades. Así se reflejó, por ejemplo, en las Actas de Chapultepec: los países americanos firmantes se comprometían, entre otros elementos, a reconocer los derechos de la mujer en la legislación interna. En este contexto, la Argentina se vio impulsada también a reconocer los derechos políticos de la mujer.

El proceso de incorporación de la mujer argentina al escenario político nacional tuvo un hito relevante en 1895, con el programa del Partido Socialista. Allí se planteaba, explícitamente, la reivindicación de los derechos políticos de la mujer. Sin embargo, durante más de medio siglo, el gobierno nacional no fue capaz de llevar estas ideas a la práctica. Sólo fue posible avanzar en forma real y efectiva en las provincias de Mendoza y San Juan, tal como se examina más adelante. A ello se sumó, desde 1919, la provincia de Santa Fe, en la cual se reconoció el derecho de la mujer a participar en elecciones municipales. Algunos proyectos se presentaron en el Congreso en 1919 y 1932, sin éxito. Pero después de firmar las Actas de Chapultepec (4 de abril de 1945), la Argentina se vio impulsada a modificar su sistema electoral. Los grandes hitos de la transformación fueron la ley de igualdad de derechos políticos de la mujer (1947) y la ley de cupo femenino (1991). Esta fue la primera ley de cupo sancionada en un país latinoamericano.

Es importante señalar que, de acuerdo a la literatura especializada, la emancipación política de la mujer ocurre, normalmente, después de su emancipación económica y mental. A escala mundial, el avance decisivo del voto femenino ocurrió después de la II Guerra. A nivel latinoamericano, el

³ David Thomson, *Historia mundial 1914-1968* (Santiago de Chile: FCE, 1990), 101.

primer país que logró esta mesa fue Ecuador el cual fue, justamente, el espacio en el cual las mujeres gracias a la industria textil, lograron tempranamente espacios de autonomía económica. En el Siglo XVIII, las mujeres del Reino de Quito estuvieron entre las más avanzadas de la región. Una situación parecida ocurrió en el Cono Sur con las mujeres de los espacios vitivinícolas. En este contexto, conviene preguntarse: ¿cómo fue el proceso de incorporación de la mujer a la vida política en Mendoza y San Juan? Teniendo en cuenta que en el cultivo de la vid, y la elaboración y comercialización del vino, la mujer de esas provincias logró tempranamente avanzar en el proceso de emancipación mental y material, ¿logró también un temprano acceso a la participación política? ¿En qué medidas estas provincias generaron o lideraron el proceso de reivindicación de los derechos políticos de la mujer a nivel nacional?

Sarmiento y los derechos de la mujer

El acceso a los derechos políticos de la mujer, fue resultado de su trayectoria como protagonista del sistema productivo. Como se ha examinado en los capítulos anteriores, en Cuyo, la mujer tomó la iniciativa de cultivar la viña y elaborar y comercializar el vino. Por este camino avanzó en el proceso de emancipación mental y material. Poco a poco, logró asumirse como sujeto histórico con sus propios intereses. Sobre esta base, se iba a generar el proceso de incorporación al sistema político.

Después de 300 años de mostrar y mostrarse capaz de gestionar con éxito emprendimientos económicos y comerciales, la mujer de Cuyo logró algo más: hizo posible que entre la clase dirigente local, se comenzara a pensar que los derechos políticos de la mujer, no sólo serían una conquista razonable, sino también conveniente. Así se reflejó, por ejemplo, en el pensamiento de Sarmiento.

Hijo de un arriero y una tejedora, Domingo Faustino Sarmiento nació en la provincia de San Juan. Su infancia transcurrió en medio de una ciudad rodeada de viñas, y cuya vida económica giraba en torno a la elaboración y comercialización de vinos y aguardientes. Un tramo importante de su vida se desarrolló materialmente dentro de una viña: la de su tío, el presbítero José de Oro, encargado de su educación.⁴ El mismo Sarmiento reconoció, con el tiempo, la gravitación que tuvo en su formación el tiempo que se educó en los viñedos del clérigo.⁵ Desde su nacimiento en 1811 hasta su primer exilio en 1831, Sarmiento vivió en Cuyo, principalmente en San Juan. Parte de su vida estuvo en la viña del padre Oro y parte su hogar familiar. En ambos espacios, Sarmiento se familiarizó con el ambiente de laboriosidad y la cultura del trabajo. Su madre, doña Paula Albarracín, no se dedicó a la viña; pero logró desenvolver una posición de autonomía, a partir de su oficio de tejedora. Ella fue el sostén económico de la familia. Su trabajo constante permitió mantener y educar a los hijos.⁶ En su madre, Sarmiento vio a una mujer que alcanzó la autonomía material y mental. Lo importante es que doña Paula no era un caso excepcional en esa sociedad. Para el niño Sarmiento, era habitual ver mujeres a cargo de sus viñas; tomar decisiones; negociar, resolver, actuar. Su infancia estuvo marcada por las imágenes de mujeres autónomas, que eran plenamente capaces de tomar las riendas de la vida en sus propias manos. El pequeño Domingo tomó contacto con pulperas y viticultoras, entre otras mujeres decididas, capaces de asumir responsabilidades.

Este fue el contexto sociocultural en el cual nació, creció y se formó el futuro presidente argentino. En este entorno se construyeron sus sensibilidades y sus valores. Los niveles inconscientes del pequeño Sarmiento, se fueron modelando por una cultura que se había construido durante siglos

⁴ Horacio Videla, *Historia de San Juan* Tomo V (Época Patria: 1862-1875) (San Juan: Gobierno de la Provincia de San Juan, 1981), 153.

⁵ Domingo Faustino Sarmiento, "Recuerdos de Provincia" (1850) en *Obras Completas* III (Buenos Aires, Universidad de La Matanza, 2001), 52-59.

⁶ Sarmiento (1850), *Obras Completas* III, 106-108.

en las provincias vitivinícolas. En las palabras que escuchaba de su entorno familiar y vecinal, y en los hechos que observaba con sus propios ojos, Sarmiento construyó su aparato crítico, su sentido común, sus instrumentos mentales para entender la realidad. Años más tarde, cuando Sarmiento tuviese oportunidad leer y viajar, las nuevas ideas e imágenes que iba a incorporar, serían procesadas por una máquina mental que ya estaba sensibilizada desde esta perspectiva.

Se podría pensar que las ideas de Sarmiento fueron el resultado de sus lecturas y sus viajes. Él mismo pensaba así. En 1850 Sarmiento se refirió precisamente a este tema, en los siguientes términos:

¿Cómo se forman las ideas? Yo creo que en el espíritu de los que estudian sucede como en las inundaciones de los ríos, que las aguas al pasar depositan poco a poco las partículas sólidas que traen en disolución y fertilizan el terreno. En 1833 yo pude comprobar en Valparaíso que tenía leídas todas las obras que no eran profesionales de las que componían un catálogo de libros publicado por *El Mercurio*. Estas lecturas, enriquecidas por la adquisición de los idiomas, habían expuesto ante mis miradas el gran debate de las ideas filosóficas, políticas y religiosas, y abierto los poros de mi inteligencia para embeberse en ellas.⁷

Los libros que Sarmiento leyó en su juventud, fueron los mismos que leían los vecinos inquietos de México, Lima, Río de Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y Córdoba; las imágenes y hechos que Sarmiento vio en Europa, fueron las mismas que observaron otros viajeros latinoamericanos. Pero esos datos similares, se procesaron en forma diferente, con una mente distinta. Y esa diferencia se encuentra, en buena medida, en la programación, o bien, en la cultura y las experiencias de la infancia.

La interpretación de los libros varía de un lector a otro. Algunos autores enfatizan la influencia de las lecturas anteriores: éstas modelan la mirada con la cual se realiza la lectura de un nuevo libro e influyen en su valoración, juicio y conclusiones. Se forma así lo que Gauss llama “horizonte de expectativas”, que funciona como un modelador de las interpretaciones de los textos que se conocen a posteriori.⁸ Pero además de las lecturas previas, incluyen otros elementos, sobre todo los que se construyen en la mente a partir de la vida, lo que Wolfgang Iser define como “repertorio”, formado por el conjunto de saberes que el lector tiene antes de la lectura, constituido por normas, costumbres, prácticas, hábitos de percepción y valores que, desde el contexto socio-cultural, construyen dentro de la mente, las herramientas para decodificar el texto.⁹ Por eso, un mismo libro, puede ser interpretado en forma distinta por lectores distintos. Y puede desencadenar ideas y pensamientos distintos entre uno y otro. Las lecturas y los viajes de Sarmiento, formaron como un torrente de ideas que, una vez en su mente, se procesaron con el repertorio que el sanjuanino había adquirido en la sociedad de pequeños y medianos viticultores que conoció en las provincias cuyanas. ¿Cuál fue el resultado de ese procesamiento de ideas, con esa matriz, particularmente en el tema de la mujer?

El sanjuanino fue un severo crítico de la posición subordinada que la colonia española había impuesto a la mujer, y su continuidad después de la independencia. “No ignoramos que aún existen, resistiendo a las luces y necesidades de nuestro siglo, las ideas árabes que sobre la mujer nos legó España, que no vio en ella en los tiempos de oscurantismo, sino un ser débil y susceptible que necesitaba celosías, el aislamiento y la vigilancia para su guarda”.¹⁰ Desde su punto de vista,

⁷ Sarmiento (1850), *Obras Completas*, III, 133.

⁸ Hans Robert Gauss, *Experiencia estética y hermenéutica literaria. Ensayos en el campo de la experiencia estética* (Madrid: Taurus, 1988)

⁹ Wolfgang Iser, *El acto de leer* (Madrid: Taurus, 1987)

¹⁰ Sarmiento, “De la educación de la mujer” *El Mercurio* (Valparaíso, 20, 23 y 24 de agosto de 1841). *Obras*

era urgente promover la emancipación económica de la mujer.¹¹ Durante su exilio en Chile, Sarmiento fue enfático al respaldar los institutos de capacitación profesional para mujeres, con vistas a promover sus capacidades de generar riqueza, “de suerte que en muy pocos años, el país, dotado de una porción considerable de trabajadoras, artesanas, artistas muchas de ellas, que serán capaces de labrar su bienestar por sí solas y propender al adelanto general”.¹²

En el alma de Sarmiento había una convicción profunda: si se garantizaba la igualdad de oportunidades, la mujer lograría desarrollarse igual que el hombre en todos los planos. Para fundamentar esta posición, el sanjuanino utilizaba ejemplos de otros países y explicaba que, la igualdad plena de la mujer, era un proceso profundo que estaba avanzando en todo el mundo en forma inexorable:

Este movimiento se ha producido en todo el mundo sin lucha, sin disintimiento, cosa que no sucede en el progreso humano. Cuando se introdujeron las diligencias en los caminos de Inglaterra, se levantó una formidable oposición contra tal perjudicial innovación. El gas, el telégrafo, los ferrocarriles, han sido más o menos resistidos; sin embargo, la más extraordinaria de las revoluciones, como es poner en iguales condiciones sociales a la mujer con el hombre, suponiéndole igual capacidad, lo que negaron los filósofos y las legislaciones durante cuarenta siglos, se ha efectuado sin decir agua va, y encontrándose todos de acuerdo como en la cosa más sencilla y casera.¹³

Contrastando con los avances en el mundo europeo de y EEUU, en Argentina, todavía había mucho camino que recorrer. Sobre todo porque muy pocos líderes compartían la convicción de la igualdad de potencialidades entre el hombre y la mujer. Sarmiento era uno de los pocos que pensaba así. Ello se refleja en los espacios de resistencia que todavía hallaba, incluso en las instituciones más avanzadas e ilustradas de Buenos Aires.

¡Quién cree posible que en Buenos Aires, por ejemplo, las niñas asistan a la universidad a seguir los cursos universitarios! Nadie, si no es un joven médico a quién ya le pasó por la cabeza la posibilidad de la cosa; y sin embargo todos tendrán que suscribir al movimiento general del mundo.¹⁴

Algo había en el alma de Sarmiento que lo llevaba a tener convicciones tan profundas. Las imágenes que tenía de EEUU y Europa no lo explican todo. En su época, otros políticos y estadistas también tuvieron oportunidad de conocerlas. Pero en Sarmiento, causaron un impacto distinto, porque había algo en él, algo profundo, que lo llevaba a entender que eso era así; que las mujeres podían, perfectamente, desenvolver su inteligencia y sus actitudes para realizar, con éxito, las actividades políticas, sociales, culturales y económicas que hacían los hombres.

Consistente con ese proceso, el cuyano también se manifestó ferviente partidario de los derechos políticos de la mujer. Claro que, en estas ideas, Sarmiento se inspiró también con las corrientes de pensamiento de la época, sobre todo las propuestas más avanzadas de EEUU y Europa. El sanjuanino ponía como ejemplo a seguir, el espacio que la mujer había ganado en el país del norte: “Cuatrocientos maestros de posta son mujeres; la mitad de los empleados de la Tesorería Nacional son mujeres; el telégrafo lo pulsan sus delicadas manos; los tres cuatros de los maestros en la

Completas IV, 178.

¹¹ Sarmiento, “De la educación de la mujer” *El Mercurio* (Valparaíso, 20, 23 y 24 de agosto de 1841). *Obras Completas* IV, 181.

¹² Sarmiento “El trabajo de la mujer”, *El Progreso* (25 de setiembre de 1844). *Obras Completas* XII, 156.

¹³ Sarmiento “Escuela superior de niñas, catedral al sur; cuatrocientas alumnas 1878” (19 de noviembre de 1879). *Obras Completas* XLVII, 83.

¹⁴ Sarmiento “Escuela superior de niñas, catedral al sur; cuatrocientas alumnas 1878” (19 de noviembre de 1879). *Obras Completas* XLVII, 83.

escuela son mujeres”.¹⁵ Para reivindicar sus propuestas de ampliar los espacios de participación de la mujer, el sanjuanino señaló que

En las Cámaras francesas se proponen y adoptan medidas para organizar la educación pública de la mujer como la del hombre; y en Inglaterra hay quien anuncie, sin reírse, la idea de agregar a la representación nacional una tercera Cámara compuesta por mujeres. La filosofía, en fin, y el espíritu del progreso, se ensayan con S. Simón a romper con todas las tradiciones morales, e intenta emanciparla de un golpe, de toda dependencia del hombre.¹⁶

Paralelamente, en EEUU detectó un movimiento equivalente; dentro de este contexto, el sanjuanino puso en foco que en la comisión judicial del Senado de Nueva York, en 1861, se examinaba un proyecto “a favor del sufragio universal de la mujeres para elección de delegados a la Convención Nacional”.¹⁷ Para Sarmiento, era preciso promover el acercamiento de la mujer a los espacios políticos, incluyendo las galerías y barras de las sesiones legislativas, tal como ocurría en los foros parlamentarios de Europa y EEUU; en el caso Latinoamericano, Sarmiento detectó este fenómeno en Uruguay, y propuso promoverlo dentro de la República Argentina.¹⁸ En otro momento, Sarmiento se refirió a las propuestas que planteaban innovaciones igualitarias para la mujer, a las cuales valoró positivamente, incluyendo “aspirar a la igualdad de libertad, de emancipación, de derechos”.¹⁹ Con su habitual apasionamiento, el sanjuanino dedicó palabras descalificadoras a los adversarios del sufragio femenino:

Que no nos vengan, pues, en su insolente humildad de sudamericanos, semi-indios y semi-españoles, a encontrar malo que sus madres y sus hermanas vote, que no han de hacerlo peor que sus hermanos los españoles, por pronunciamientos y nosotros sudamericanos, con el Remington electoral, traído al debate por mocitos muy apuestos a quienes les falta, a mar del arte de vestir que tienen, el de conservar el alma y la ropa interna limpias.²⁰

La posición de Sarmiento sobre los derechos políticos, no sólo estuvo presente en su pensamiento y su palabra, sino también en la acción. Cuando tuvo la oportunidad de llevar estas ideas a la práctica, el cuyano no hesitó. En efecto, durante su gestión como gobernador de San Juan, Sarmiento impulsó una reforma política por medio de la cual, se reconocían los derechos de la mujer. De esta manera contribuyó a sentar un precedente que, un siglo más tarde, sería recordado por sus sucesores al fundamentar la necesidad de reconocer la igualdad de derechos políticos para el sexo femenino. En efecto, un senador señaló al respecto: “el voto de la mujer no es una novedad en las instituciones republicanas argentinas. En la provincia que represento, en la época en que Sarmiento era gobernador, ya se aplicaba el voto femenino en las elecciones municipales”.²¹ Posteriormente, al tratarse el tema en la Cámara de Diputados, este antecedente fue rescatado por varios legisladores. Uno de ellos recordó que “en 1864 Sarmiento lo aplicó (el sufragio femenino) en los comicios sanjuaninos”.²² Otro parlamentario destacó “una provincia cuyana que otorgó el voto a

¹⁵ Sarmiento “Educación de la mujer – Estrada” (Lago Oscawana, 8 de 1866). *Obras Completas*, XXIX, 136.

¹⁶ Sarmiento “La mujer y la civilización”. *El Mercurio* (Valparaíso, 22, 23 y 24 de agosto de 1841). *Obras Completas* XII, 151.

¹⁷ Sarmiento “Derechos de las mujeres – meetings – La libertad armada” (Nueva York, 15 de octubre de 1867). *Obras Completas*, XXIX, p. 152.

¹⁸ Sarmiento “Damas en las galerías del Congreso” *El Nacional* (18 de febrero de 1879). *Obras Completas*, XXXIII, 265.

¹⁹ Sarmiento “La mujer y la civilización”. *El Mercurio* (Valparaíso), 22, 23 y 24 de agosto de 1841. *Obras Completas*, XII, 151.

²⁰ Sarmiento “La mujer en los Estados Unidos” (inédito). *Obras Completas* XLVI, 127.

²¹ Discurso del senador por San Juan, Pablo Ramella. *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*, Buenos Aires, 21 de agosto de 1946, 31.

²² Discurso del diputado por Capital Federal, Eduardo Colom. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*, Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947, 238.

la mujer, la provincia de Sarmiento y Albarracín, la sufrida y heroica San Juan”.²³ La palabra y la acción de Sarmiento estaban llamadas a generar un paradigma. Pero conviene explicar con mayor precisión la experiencia de la participación femenina en elecciones municipales cuyanas del Siglo XIX.

Sufragio femenino en Mendoza y San Juan en el Siglo XIX

La exclusión de la mujer en el sistema electoral nacional se mantuvo vigente desde la organización del país hasta mediados del Siglo XX. En Cuyo, si bien el origen fue similar, la evolución fue distinta. En efecto, en Mendoza, la norma de 1827 sólo permitía votar a los hombres que cumplieran una serie de requisitos. Implícitamente, se negaban los derechos políticos a la mujer. Pero después de la caída del rosismo, la exclusión de la mujer desapareció de las leyes electorales de la provincia. Se mantuvo un sistema de voto calificado, en el cual se exigían como prerrequisitos para votar, el saber leer y escribir y ser propietarios

En las provincias de San Juan y Mendoza, después de la independencia, se comenzaron a establecer los municipios. A lo largo de todo el siglo XIX, las autoridades comunales no eran elegidas por todos los habitantes del lugar, sino por los propietarios o equivalentes. Por este camino se fue ampliando, gradualmente, la base de participación pues, además de los varones de la élite, comenzaron a tener derecho a participar otras capas sociales, como las mujeres y los extranjeros. Concretamente, la primera Constitución Provincial de San Juan (1856) formuló una reivindicación inédita de la mujer: “en su artículo 37 permite votar a los propietarios de ambos sexos, aun siendo extranjeros, para constituir los concejos municipales de los departamentos. Esa constitución consideraba al sistema municipal como sustituto del cabildo colonial. San Juan se transformó así en pionera de América con respecto al voto femenino”.²⁴ Esta ventana al derecho de la mujer se mantuvo abierta en los años posteriores: En la reforma constitucional de 1878 se mantuvo intacto ese derecho al voto de la mujer propietaria para elecciones municipales. De todos modos, la existencia de ese derecho, no implica necesariamente, que el mismo se haya llevado a la práctica. En realidad, hay una cono de sombra sobre este tema.

De la época no se conservan padrones ni registros donde pueda probarse que la mujer efectivamente sufragó en las elecciones. Hay que esperar hasta 1883, fecha en que se promulga la ley orgánica del régimen municipal que en su artículo 66 otorga el voto en las elecciones municipales a todo “contribuyente”, argentino o extranjero sin distinción de sexo, para encontrar a la mujer efectivamente incorporada a la vida cívica como lo prueban los padrones correspondientes a la localidad de Pampa del Chañar, (Jáchal, San Juan) donde las vecinas tomaron efectivamente parte en la elección efectuada en dicho año.²⁵

Otra historiadora sanjuanina ha explicado este fenómeno en los siguientes términos:

En las elecciones municipales, se consideraba que el voto era calificado, porque sólo votaban los propietarios, los contribuyentes a la renta del municipio y los que tenían una profesión liberal. Sin embargo, votaban las mujeres y extranjeros que tenían esas condiciones pero no la inmensa mayoría de la población que no tenía fortuna. Es evidente que en la idea de los constituyentes del Siglo XIX no

²³ Discurso del diputado por Buenos Aires José Emilio Visca. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*, Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947, 245.

²⁴ Mabel Benavídez, “Sufragio femenino, el caso de San Juan y Argentina. Vinculación con la política patriarcal, el feminismo y figuras femeninas” (inédito, 2007), 6

²⁵ María Isabel Larrauri, “El sufragio femenino en América”, *Revista Presencia Española en Mendoza*, 2 (1987), 13-14

se pensó en esta contradicción. Por encima de todos sus prejuicios sobre la mujer, prevaleció la importancia asignada a la propiedad. Ésta era el requisito esencial para igualar a hombres y mujeres.²⁶

El sistema electoral de Mendoza y San Juan de la segunda mitad del Siglo XIX, contrastaba con el vigente en el resto del país. De hecho, en toda la República Argentina estaba restringida la vida política a las élites. Las capas medias y populares estuvieron excluidas del espacio político hasta la reforma electoral de 1912. Pero, a diferencia de lo que ocurría en el resto del país, mendocinos y sanjuaninos brindaban la posibilidad de participación a la mujer.

Los fundamentos de esta modalidad estaban dados por el modo de producción regional, centrado en la agricultura intensiva bajo riego. Y precisamente, el riego era regulado por el gobierno municipal. Para el caso de San Juan, se detectó que “las reglamentaciones de irrigación y la progresiva organización del espacio en departamentos, hacia mediados de siglo, fueron complejizando el campo administrativo. La administración del riego pasa a ser función del municipio al tiempo que la división en jurisdicciones fragmenta el mapa de la distribución territorial”.²⁷ En ese sentido, los vecinos propietarios eran los que tenían sus intereses involucrados en el principal recurso natural que dependía de la autoridad del intendente. Por tal motivo, se consideró razonable que, si todos los propietarios tenían derecho a votar, ello debía comprender también a las mujeres. Como resultado, en el siglo XIX se puso en marcha un sistema político en el cual se contemplaba el derecho de participación para todas las pequeñas y medianas propietarias de San Juan, grupo integrado en buena medida, por las viticultoras.

En Mendoza, donde el modo de producción era similar al de San Juan, ocurrió lo mismo: la mujer, al involucrarse en el manejo de las viñas, tuvo intereses involucrados en temas que, como el riego, eran administrados desde el poder político local. Por este camino, la mujer logró avanzar tempranamente en el reconocimiento de sus derechos políticos. Igual que en San Juan, el espacio político de la mujer estuvo localizado en el nivel municipal. Dentro del contexto general vigente entonces en el país y el mundo, las elecciones en las provincias argentinas eran restringidas y calificadas. El derecho a voto estaba acotado a los vecinos propietarios. En este contexto, las mujeres que poseían sus pequeñas y medianas viñas, lograron incluirse dentro del espacio electoral.

En Mendoza, las leyes electorales incorporaron por este camino a las mujeres. Este proceso comenzó en el Siglo XIX y se proyectó en la centuria siguiente.²⁸ Hacia 1912 la Ley Orgánica n° 555 estipuló que tendrían derecho a voto los que cumplieran los siguientes requisitos: tener al menos 18 años de edad, saber leer y escribir, y pagar patente, impuesto o derecho fiscal o municipal no menor de \$ 20. Mediante este camino se incorporaban a la vida cívica no sólo las mujeres, sino también los inmigrantes europeos que estaban llegando masivamente a Mendoza. Este criterio se mantuvo en los años posteriores. El 11 de noviembre de 1916 se sancionó la Ley Orgánica de Municipalidades (n° 702). Por medio de esta norma se reconoció derecho a voto a la mujer soltera o viuda mayor de edad en la mediana que cumpliera las mismas condiciones que el ciudadano elector”. Durante el tratamiento parlamentario, el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer motivó polémicas, particularmente en el Senado.²⁹ A pesar de todo, se mantuvo este espacio para la mujer. Esta situación se revirtió recién hacia 1920, con la sanción de la ley 769 que abolió el

²⁶ Susana Ramella, *El radicalismo bloquista en San Juan, 1916-1934* (San Juan: Gobierno de San Juan, 1985), 335.

²⁷ Fabiana García, “Mujeres en el orden Cantonista: género y cultura en el San Juan de los años ‘20”, en Celia López (directora), *Mujeres rescatadas del olvido* (San Juan: Universidad Nacional de San Juan, 2001), 122

²⁸ Cristina Seghesso de López Aragón, “Historia del régimen electoral mendocino anterior a la ley Sáenz Peña (1853-1912)” *Revista de Historia del Derecho*, 16 (1988), 409.

²⁹ Seghesso, “Historia”, 404.

voto calificado para consagrar el sufragio universal en las elecciones municipales. Paradójicamente, “el fin del voto calificado en los municipios significó la exclusión de la mujer-electora que, siendo propietaria o pagando patente, estaba habilitada para la lucha electoral”.³⁰

La reforma electoral de 1920 tenía como objetivo incorporar a las capas sociales hasta entonces excluidas de la vida política. Era como la aplicación —a nivel municipal— de la gran reforma electoral que en 1912 se había establecido para el sistema político nacional. Allí estaba el foco de la reforma, y no en la situación de la mujer. Pero el siguiente objetivo sería, precisamente, lograr el acceso al sufragio para todas las mujeres, al menos en las provincias vitivinícolas.

Hacia el sufragio femenino universal: Mendoza y San Juan en la década de 1920

La evolución del voto calificado al voto universal tuvo su punto de inflexión, en el sistema electoral nacional, con la sanción de la llamada Ley Sáenz Peña de 1912. A partir de entonces se puso en marcha un proceso gradual de incorporación de sectores sociales que, hasta entonces, habían estado excluidos. El colectivo que llevó adelante esta tarea fue la Unión Cívica Radical. En el orden nacional, el partido radical representó la incorporación de los varones de capas medias y los inmigrantes al escenario político. Ese fue el significado de las presidencias de Irigoyen (1916-1922) y Marcelo T. de Alvear (1922-1928). De todos modos, esas administraciones poco hicieron para incorporar a otros sectores, como las clases trabajadoras y la mujer. En el orden nacional, sería preciso esperar varias décadas más para que, desde el peronismo, se pudiera avanzar en esa dirección. En Mendoza y San Juan, en cambio, este proceso comenzó mucho antes.

En las provincias vitivinícolas de Mendoza y San Juan, el desarrollo urbano industrial fue el escenario para un rápido avance de la toma de conciencia de la dignidad y los derechos de sectores que, hasta entonces, estaban excluidos. Esto se hizo visible en la orientación que adquirió la Unión Cívica Radical en estas provincias. Los líderes radicales de Mendoza y San Juan plantearon, desde mediados de la década de 1910, la necesidad de ampliar la reforma. Estas fuerzas impulsaron reformas sociales y leyes laborales más avanzadas. Las leyes de salario mínimo y jornada laboral máxima de ocho horas, sancionadas por los radicales de Mendoza en 1918, fueron ejemplos de este proceso. Se produjo entonces una inconsistencia ideológica y metodológica entre los líderes de estas provincias y la estructura nacional de la Unión Cívica Radical. Esta terminó por expulsar de su seno a las expresiones locales, que se convirtieron en partidos políticos autónomos: Unión Cívica Radical Lencinista en Mendoza y Unión Cívica Radical Bloquista en San Juan.

En la década de 1920, lencinistas y bloquistas siguieron adelante con su proyecto de avanzar en la incorporación de actores sociales excluidos. En este contexto, ambas fuerzas coincidieron en instalar los derechos políticos de la mujer como temas de interés público. Los líderes lencinistas y bloquistas incorporaron los derechos políticos en sus discursos y prácticas. Además, se abrieron espacios dentro de esas fuerzas, para la participación específica de las mujeres. “Los bloquistas fueron pioneros en promover la participación femenina en las actividades del partido, por medio de sub agrupaciones especiales para mujeres”.³¹ En efecto, imitando la tradicional forma de hacer política de los hombres, las mujeres también abrieron sus propios espacios para reunirse, deliberar, expresarse, tomar contacto con los candidatos y transmitir sus propios puntos de vista.

Las mujeres estaban organizadas en clubes. Dichos organismos llevaban los nombres de los principales dirigentes y familiares de éstos: Club de costureras de la capital ‘Federico Cantoni’; a uno le dieron el nombre de la madre de Cantoni, ‘Comité

³⁰ Seghesso, “Historia”, 409.

³¹ Celso Rodríguez, *Lencinas y Cantoni: populismo cuyano en tiempos de Irigoyen* (Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1979), 293.

Ursulina A. B. de Cantoni'. Así se instalaron en toda la provincia alrededor de cuarenta clubes mujeres".³²

En Mendoza se procuró seguir el mismo camino. Sobre la base de mujeres de distinta extracción, principalmente maestras y empleadas, se organizó el "Centro Lencinista Femenino". Su objetivo era convocar a las mujeres al espacio público para generar una fuente de opinión y de presión, con vistas a lograr una reforma legal y obtener el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer.³³

La movilización de mujeres en torno a conquistar el sufragio universal fue relativamente paralela en Mendoza y en San Juan. Sin embargo, los resultados fueron asimétricos. En Mendoza, la sucesión de intervenciones federales, la represión que gobierno central, la tortura de los líderes lencinistas y el asesinato de su principal referente, Carlos Washington Lencinas, frustraron las realizaciones propuestas. Sin embargo, en la provincia vecina, el resultado fue exactamente opuesto.

En San Juan, los bloquistas lograron su objetivo en la Reforma de la Constitución Provincial de 1927. En esta Carta Magna se reconoció el derecho de la mujer a participar en las elecciones provinciales y municipales. A partir de entonces, se adquirió el derecho a elegir intendentes, concejales, gobernadores y legisladores provinciales. El 8 de abril de 1928 se puso por primera vez en marcha este nuevo sistema. "Ese domingo las mujeres sanjuaninas votaron por primera vez en toda la provincia, sin ninguna barrera de carácter legal o educacional".³⁴

Lo importante es que a partir de 1927, las mujeres no solo votaron en San Juan, sino que también accedieron a los cargos de poder. Ese mismo año, dos mujeres fueron designadas al frente de sendos municipios y una tercera, Emar Acosta, fue nombrada en un cargo de confianza en el Poder Ejecutivo provincial (Defensora de Menores). Poco después, en 1934, ella misma fue electa diputada provincial. Paralelamente, una mujer ingresó como concejal de la ciudad capital y otra fue electa intendente municipal de Calingasta.³⁵ Así mismo, otra mujer llegó a ser nombrada Juez de Paz. El procedimiento de incorporar a la mujer, ya estaba en marcha.

El significado de los hechos de Mendoza y San Juan fue crear antecedentes para la participación política de la mujer. De todas formas, esas experiencias fueron limitadas. La mujer pudo votar en San Juan. Pero sus derechos políticos terminaban allí. En la práctica, ella no pudo acceder a los cargos políticos. Los varones mantuvieron el monopolio de las bancas parlamentarias y las funciones ejecutivas. En la reforma política bloquista,

"las mujeres militantes no constituyen sujetos posibles para 'puestos', para ningún tipo de trabajo político, políticamente reconocido y decisorio, ni económicamente rentado. Y, por sobre todo, su actividad conserva sus significaciones, referentes y condiciones tradicionales: no es socialmente definida ni valorada, como trabajo, o como acción política; sigue siendo 'ayuda', que es situada ahora en un marco de mayor trascendencia."³⁶

Hubo entonces, dos procesos de incorporación de la mujer a la política. En la segunda mitad del Siglo XIX, pudieron votar las pequeñas y medianas propietarias que se ocupaban de la viña y otras actividades. Su participación política era resultado de su relativa participación económica y social. A

³² Ramella, *El Radicalismo*, 340.

³³ Lacoste, Pablo *La Unión Cívica Radical en Mendoza y en la Argentina 1890-1946* (Mendoza: Ediciones Culturales, 1995).

³⁴ Rodríguez, *Lencinas*, 292.

³⁵ Ramella, *El Radicalismo*, 340.

³⁶ Fabiana García, "Mujeres en el orden Cantonista: género y cultura en el San Juan de los años '20", en López (directora), *Mujeres*, 134-135.

partir de la década de 1920, en San Juan se intentó ampliar la acción política a todas las mujeres. Pero la mayor parte de ellas, no habían realizado el trayecto previo de lograr cierta independencia mental y material. Por lo tanto, su derecho al voto tuvo efectos muy limitados. El gobierno de San Juan era consciente de esta correlación entre autonomía económica, mental y política. Por tal motivo, puso énfasis en la necesidad de impulsar la capacitación de la mujer para obtener sus propios recursos. Este fue uno de los objetivos de la fundación de las “Escuelas del Hogar Agrícola”, en las cuales se procuraba entrenar a la mujer para actividades productivas, tanto en el hogar como en la industria. El mismo Cantoni explicaba este fenómeno al señalar que

fundamos esas escuelas para que las mujeres fueran a aprender a trabajar y aprendiendo a trabajar, procurar hacer obra útil, haciendo dulces, conservas, etc., en una palabra, la verdadera diversificación de las industrias. Nosotros creíamos que la mujer, para que pudiera votar independientemente, era necesario ilustrarla y capacitarla económicamente [...] Quiero para mi patria, mujeres capaces y no muñecas de lujo [...] Saldrán de aquí sin llevar un título, pero en cambio con capacidad para ser por sí mismas suficientes. Aprenderán a adquirir su independencia económica.³⁷

La correlación entre independencia económica y autonomía política, en este caso con respecto a la mujer, estaba muy clara en el discurso de Cantoni. Lo que el líder bloquista no alcanzó a advertir en forma consciente es que, en las dos provincias vitivinícolas, Mendoza y San Juan, la mujer llevaba cuatro siglos avanzando en esa dirección, en forma silenciosa y eficaz. Precisamente por eso, su propuesta se puso en marcha, justamente, en la región cuyana.

Con la reforma constitucional de 1927 la mujer logró el derecho a votar en San Juan. Pero le faltaba asumir el protagonismo directo en la política, mediante el ingreso a las instancias de gestión, diseño y ejecución de proyectos. Había que construir, ante ella y ante los varones, la imagen de una mujer realizando con éxito, políticas públicas. Era un aprendizaje necesario, tanto para adquirir experiencia, como para hacer visible sus capacidades. En ese sentido, el espacio de pruebas para la acción de la mujer en las políticas públicas sería otro ámbito: no el Estado ni los partidos políticos, sino las organizaciones no gubernamentales y la militancia gremial.

Mendoza y San Juan exportan feminismo a la Nación: ley de igualdad de derechos políticos para la mujer

Entre las últimas décadas del Siglo XIX y las primeras del XX, las provincias de Mendoza y San Juan lograron dos avances relevantes para el ensanchamiento del espacio de la mujer. Las experiencias locales de voto femenino, y el protagonismo de la mujer en organizaciones no gubernamentales y gremiales, constituyeron los pilares sobre los cuales fue posible crear un espacio significativo. Evidentemente, en estas dos provincias vitivinícolas, la mujer había avanzado más que en el conjunto de la nación. Era esperable, por lo tanto, que desde esa región partieran los impulsos para promover la reforma política nacional. Este fue, precisamente, el significado de las leyes de 1947 y 1991, impulsadas por senadores nacionales por Mendoza.

Como se ha examinado anteriormente, en la década de 1920, las provincias de Mendoza y San Juan, a través del leninismo y el bloquismo, construyeron un clima político y cultural favorable a la incorporación de la mujer al escenario político. Precisamente en esas aguas bebieron los dirigentes que, poco después, trasladarían estas inquietudes al Congreso de la Nación para lograr, con éxito, el reconocimiento de los derechos de la mujer. Fue el caso del doctor Lorenzo Soler.

³⁷ Citado en García, “Mujeres”, 143.

Lorenzo Soler (1882-1971) se formó políticamente en Mendoza, en la década de 1920, en las filas del partido lencinista. No era oriundo de esta provincia, sino que se radicó en ella por circunstancias fortuitas de su profesión. Médico de profesión, en 1919 se presentó al concurso de la cátedra de Fisiología de la Universidad de Buenos Aires, y resultó empatado en seis votos con el futuro Premio Nobel, Bernardo Houssay. El desempate favoreció a éste, y Soler resolvió trasladarse a Mendoza. Aquí comenzó una nueva etapa de su vida. Fue parte del grupo de los primeros cirujanos que llegaron a la capital cuyana en la década de 1920.³⁸ Posteriormente realizó otros aportes a la medicina, como el método quirúrgico para el tratamiento de labio leporino, técnica iniciada en 1966 y que se sigue usando en la actualidad. El bajo perfil del doctor Soler ha hecho bastante difícil rastrear su carrera. Sin embargo, su trayectoria le permitió tomar contacto directo con hombres y mujeres de la sociedad nacional y mendocina, lo cual le ayudó a pensar en la necesidad de remover los obstáculos legales que impedían el desarrollo de la mujer.

Una vez en Mendoza, Soler no tardó en asumir compromisos políticos. En la década de 1920 participó activamente en la Unión Cívica Radical Lencinista. Después del golpe de Estado de 1930, y durante la vigencia del “fraude patriótico”, sufrió las consecuencias de la marginación. En las elecciones de noviembre de 1931 fue candidato a senador provincial por la UCR Lencinista, sin éxito. Posteriormente integró las corrientes que impulsaron la reunificación entre radicales y lencinistas. Fue uno de los firmantes del Manifiesto de 1935 que propiciaba esta iniciativa.³⁹ Una vez recuperada la unidad radical, Soler impulsó una alianza con el Partido Socialista Obrero que lideraba el legendario Benito Marianetti. Dentro de esta línea, Lorenzo Soler pasó a ser reconocido como uno de los principales dirigentes del radicalismo de Mendoza. En 1938, el Congreso Partidario lo eligió para formar parte de la Junta Ejecutiva provincial, integrada por once miembros.⁴⁰ Ejerció sus funciones durante dos años, al cabo de los cuales, el Congreso Partidario le renovó su confianza y Lorenzo Soler volvió a integrar la Junta Ejecutiva por un nuevo periodo (1940-1942).⁴¹

Regresó a los primeros planos a través de la UCR-Junta Renovadora que a mediados de la década de 1940 apoyó la propuesta de Perón. Fue orador en los actos que se hicieron en Mendoza el 17 de octubre de 1945 y, poco después, fue electo senador nacional por esta provincia. Figura representativa de la clase dirigente de la provincia, Soler fue uno de los más destacados líderes políticos de la época.⁴²

Entre sus más trascendentes iniciativas parlamentarias, Soler presentó el proyecto de ley de los derechos políticos femeninos. Su propuesta tenía como objetivo reconocer la plena igualdad de derechos y deberes para el hombre y la mujer, con la sola excepción del Servicio Militar Obligatorio. El proyecto incluía el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, incluyendo la posibilidad de elegir y ser elegida.⁴³ El proyecto fue tratado el 21 de agosto de 1946 en el Senado de la Nación. Al explicar su iniciativa, Soler recordó su compromiso sostenido en el tiempo por esa causa:

Hace más de 25 años que embarga mi espíritu el grato ensueño que hoy se realiza; 25 años luchando en la tribuna pública para el bienestar del pueblo

³⁸ Eduardo Cassone, “Historia de la cirugía en Mendoza”, *Actas del V Congreso de Historia de la Medicina Argentina* (Mendoza, 12 al 14 de mayo de 1983), 69-78.

³⁹ Los Andes (Mendoza), 10 de mayo de 1935, 5.

⁴⁰ Los Andes (Mendoza), 24 de enero de 1938, 4.

⁴¹ Los Andes (Mendoza), 25 de mayo de 1940, 8.

⁴² En torno a la labor parlamentaria de los dos primeros años Soler, se puede ver Los Andes (Mendoza), 13 de diciembre de 1947, 5. Todo indicaba que, dado el consenso que tenía en Mendoza, la carrera política de Soler debía llevarlo a ser gobernador de Mendoza por el periodo 1949-1952. Sin embargo, la virtual intervención del partido peronista de Mendoza por las autoridades nacionales, frustraron este proceso.

⁴³ Los Andes (Mendoza), 30 de julio de 1946, 4.

argentino y añorando en lo profundo de mi alma que la mujer argentina estuviera colocada en el nivel que social y políticamente le corresponde.⁴⁴

Con esas palabras, Soler daba cuenta de los antecedentes de su participación en las luchas en defensa de los derechos políticos de la mujer, que se habían iniciado en la década de 1920 en Mendoza. Las referencias a los antecedentes cuyanos estuvieron muy presentes en el tratamiento del proyecto.

Uno de los argumentos usados con mayor recurrencia por parte de los legisladores a favor de la aprobación del proyecto de ley, se encontraba en las capacidades demostradas por las mujeres en la actividad económica. En algunos casos se puso énfasis en antecedentes históricos de la era preindustrial. Así por ejemplo, el diputado por Córdoba, Graña Etcheverry, señaló al respecto:

Las mujeres aseguran la continuidad de la industria doméstica que, de padres a hijos, habría de crear en el siglo XIII y en el XIV la recia organización del artesanado [...] En la organización de los gremios ingleses, la mujer forma parte de las corporaciones de oficios con iguales derechos que los hombres; y lo mismo ocurrió en Italia y Holanda, siempre con provecho de esas instituciones.⁴⁵

Estas mujeres fueron corriendo las barreras, abriendo nuevos espacios de autonomía. Hicieron visible su capacidad de decidir por sí mismas. En tiempos más recientes, los legisladores también encontraron mujeres argentinas que se desenvolvían eficazmente en la actividad económica. Uno de ellos sostuvo lo siguiente:

Si la mujer, en infinidad de casos, integra en la actualidad directorías de sociedades anónimas y en gran número de sociedades de responsabilidad limitada, ¿cómo es posible que se limite esa capacidad cercenándole su legítimo derecho a participar mediante su acción política, en la confección de la legislación que ha de regir la organización de su patrimonio?⁴⁶

Los legisladores buscaron también un puente, una suerte de eslabón perdido, que uniera las pequeñas empresarias europeas del Siglo XIV con las empresarias argentinas de mediados del XX. Y las encontraron, justamente, en Mendoza y San Juan. Una de ellas fue la madre de Sarmiento, la cual, con su trabajo y sus decisiones, logró mantener su hogar y transmitir una sensibilidad especial a su hijo sobre las capacidades de la mujer.⁴⁷ Pero también se hizo referencia directa al papel de las viticultoras cuyanas, más como actor social que como caso individual.

La mujer descuella donde se le ha dado la oportunidad de hacerlo. Así como se destaca en las universidades y en las fábricas, también sobresale en la agricultura, labrando la tierra a la par del hombre, cosechando sus frutos como hacen en Mendoza las vendimiadoras que trabajan de sol a sol para recoger el fruto del trabajo que han realizado ellas y sus hombres, despampanando, arando, regando y cultivando esa riqueza nuestra a la par de los hombres que trabajan y luchan para que no se pierda el fruto de tantos afanes y desvelos de todo el año. En ese bregar permanente de la mujer en nuestros campos, ha demostrado que

⁴⁴ Discurso del senador Lorenzo Soler (Mendoza). *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*, Buenos Aires, 21 de agosto de 1946, 32.

⁴⁵ Discurso del diputado Graña Etcheverry (Córdoba). *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947, 215.

⁴⁶ Discurso del senador Herrera, *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*, Buenos Aires, 21 de agosto de 1946, 40.

⁴⁷ Discurso del senador Herrera, *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*, Buenos Aires, 21 de agosto de 1946, 40.

no es inferior al hombre. Yo he visto en Mendoza jefes de familia con siete y ocho hijas mujeres y con todo afán e interés se hacen cargo del cultivo de 40 hectáreas de viña; y con el esfuerzo exclusivo de ese jefe de familia y sus siete u ocho hijas mujeres, han llevado a feliz término la labor que en otros circunstancias habría demandado el trabajo de siete u ocho hombres para realizarlo.⁴⁸

Las referencias al espacio cuyano como antecedente para fundamentar el proyecto de igualdad de derechos políticos de la mujer, fueron recurrentes en todo el debate. Además de la actividad económica de las mujeres en estas provincias, se hizo constante mención al pensamiento generado por Sarmiento, dentro del proceso general de emancipación de la mujer en la República Argentina. Un diputado destacó que, en 1869, Sarmiento profetizaba “la más extraordinaria de las revoluciones, cual es la de igualar las condiciones sociales de los dos sexos, suponiéndoles igual capacidad”.⁴⁹ Un senador enfatizó que, en el Siglo XIX, el mayor aporte que recibió la causa de la emancipación de la mujer lo aportó Sarmiento, pues “actuó en la conciencia del espíritu de la mujer argentina nuestro gran hombre, nuestro gran Sarmiento que concibió claramente la misión que podía desarrollar la mujer en nuestro ambiente social; concibió que la mujer estaba capacitada”.⁵⁰

Más adelante, los legisladores coincidieron en destacar el aporte de Sarmiento al impulsar los derechos políticos de la mujer durante su gestión como gobernador de San Juan. Un diputado destacó que “en 1864 Sarmiento lo aplicó (el sufragio femenino) en los comicios sanjuaninos”.⁵¹ Otro remarcó que “se ha hablado de una provincia cuyana que otorgó el voto a la mujer, la provincia de Sarmiento y Albarracín, la sufrida San Juan”.⁵² En esta misma línea, el senador Pablo Ramella puso en foco el antecedente de la administración Sarmiento en el Siglo XIX en San Juan, y su proyección en la década de 1920, con el reconocimiento del sufragio femenino universal en la misma provincia:

El voto de la mujer no es una novedad en las instituciones republicanas argentinas. En la provincia que represento (San Juan) en la época en que Sarmiento era gobernador ya se aplicaba el voto femenino en las elecciones municipales y luego, por la reforma constitucional de 1927, se introdujo el voto de la mujer también en las elecciones provinciales.⁵³

El debate parlamentario del proyecto permitió ordenar las piezas que habían formado, finalmente, la construcción final de la ley de igualdad de derechos de la mujer. Y cada jalón del camino, cada peldaño de la escalera, se puso en foco para comprender la trayectoria. Las intervenciones de los diputados y senadores hicieron visible el largo camino que se había recorrido para alcanzar ese objetivo.

La iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y promulgada el 23 de setiembre de 1947 (ley 13.010). A partir de entonces, se dio un plazo de 18 meses para incorporar la mujer a los padrones

⁴⁸ Discurso del senador Lorenzo Soler (Mendoza). *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*, Buenos Aires, 21 de agosto de 1946, 35.

⁴⁹ Discurso del diputado Oscar López Serrot, *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947, 235.

⁵⁰ Discurso del senador Lorenzo Soler (Mendoza). *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*, Buenos Aires, 21 de agosto de 1946, 34.

⁵¹ Discurso del diputado Eduardo Colom (Capital Federal). *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947, p. 238.

⁵² Discurso del diputado José Emilio Visca (Buenos Aires). *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, Buenos Aires, 9 de setiembre de 1947, 245.

⁵³ Discurso del senador Pablo Ramella (San Juan). *Diario de Sesiones del Senado de la Nación*, Buenos Aires, 21 de agosto de 1946, 31.

electorales municipales, provinciales y nacionales. Y poco después, comenzaron a ingresar las primeras mujeres a los foros parlamentarios.

En las elecciones del 11 de noviembre de 1951, las mujeres tuvieron por primera vez, derecho a votar para elegir al presidente de la República. También tuvieron derecho a ser elegidas, y en los comicios de ese año, ingresaron al congreso 29 parlamentarias (6 senadores y 23 diputadas), mientras que en las legislaturas de las distintas provincias, ingresaron otras ochenta mujeres a las bancas.

En el espacio cuyano ocurrió un proceso análogo. No sólo llegaron mujeres a la Legislatura de Mendoza, sino que pronto alcanzaron espacios de poder dentro de este foro parlamentario. Un caso de liderazgo fue el de Alicia Molina Estrella; tras obtener una banca como diputada provincial, fue electa vicepresidente de la Cámara Baja de la Provincia y más tarde, por ausencia del titular, asumió la presidencia del cuerpo (1 de junio de 1954).⁵⁴ Por primera vez, una mujer quedaba al frente de la una cámara de uno de los tres poderes fundamentales del Estado Provincial. De esta forma se desencadenó un proceso que, con el tiempo, lograría una consolidación relevante.

Nuevo aporte cuyano a la legislación feminista nacional: La ley de cupo

Las leyes que reconocieron los derechos políticos de la mujer en todo el mundo, hicieron posible que ellas comenzaran a votar. Sin embargo, pronto se hizo visible que muy pocas mujeres lograban llegar a los espacios de poder. Para remediar esta situación, se comenzó a diseñar un instrumento legal que, mediante la discriminación positiva, facilitara el acceso de la mujer a las instancias decisivas del poder.

En el tercer tercio del Siglo XX, este fue un tema de interés en los distintos países. Las naciones que sancionaron leyes de cupo mínimo femenino en los sistemas electorales, comenzaron a incrementar sensiblemente la presencia de la mujer en los foros parlamentarios. Portugal estableció un cupo del 15%; Francia e Italia adoptaron el 20%; Alemania, Holanda y Austria lo fijaron en 25%; Noruega y Suecia establecieron un piso del 40%. La aplicación de estas normas se reveló adecuada para lograr mayor presencia femenina. Así, por ejemplo, al comenzar la década de 1990, en Suecia y Noruega las mujeres lograron el 38% de las bancas legislativas. En cambio, las naciones que no habían sancionado leyes de cupo, seguían con las mujeres ausentes: en Inglaterra y EEUU estaban por debajo del 6%; en Japón sólo llegaban al 1%. El panorama latinoamericano no era más alentador: Argentina tenía cerca de un 5% y Uruguay era el caso extremo, con el 0% de presencia femenina.

En la Argentina se hizo también evidente la necesidad de impulsar una ley de cupo femenino para garantizar la participación real y efectiva de la mujer en el poder. La sanción de la ley nacional de igualdad de derechos políticos de la mujer, fue insuficiente. Todavía estaba pendiente un proceso de cambio cultural mediante el cual, se transitara y legitimara el camino. Con frecuencia, los partidos políticos aceptaron sólo a regañadientes esta norma, y trataron de ignorarla todo lo posible en los hechos. Entre 1951 y 1991, las mujeres lograron una presencia acotada en los poderes del Estado. Algunas tuvieron bancas legislativas, y otros alcanzaron espacios en el Poder Ejecutivo; una de ellas, en forma accidental, ocupó provisoriamente la presidencia (Isabel Perón, 1974-1976), por muerte del su marido. Pero se sabe que no fue un espacio propio, sino un típico caso de nepotismo populista latinoamericano.

El espacio real y efectivo que ocupaba la mujer en el escenario político, fue muy acotado. Si se examinan las cifras sobre la conformación del parlamento argentino a partir de la normalización institucional de 1983, se detecta que las mujeres apenas alcanzaron el 6% de las bancas

⁵⁴ Los Andes (Mendoza), 2 de junio de 1954 p. 3.

legislativas. Esta situación se mantuvo vigente hasta comienzos de la década de 1990. Las mujeres lucharon por ganar un espacio mayor, de derecho propio, sin depender de la buena voluntad de los varones, ni de las redes familiares. Para ello, requerían una norma legal que les garantizara sus espacios. Este fue el sentido de la llamada ley Malharro (n° 24.012).

Margarita Malharro de Torres (1921-1994) fue senadora nacional por Mendoza, igual que Lorenzo Soler, y se encargó de diseñar, presentar y liderar la sanción de la ley de cupo femenino. Nació en Córdoba y vivió su adolescencia en Buenos Aires, donde estudió el profesorado en Letras. Casada con un mendocino, en 1946 se estableció en Mendoza y allí realizó su carrera profesional y política. Se desempeñó como docente en colegios y escuelas públicas y privadas de la ciudad. En el ámbito educativo tomó contacto con la tradición sarmientina de las escuelas cuyanas. Tuvo oportunidad de conocer la obra del sanjuanino y difundirla. Más tarde se ocuparía de impulsar la reedición de algunos libros de Sarmiento. En el ámbito político, Malharro militó desde joven en las filas de la Unión Cívica Radical. Fue electa para ocupar diversos cargos partidarios en esta fuerza. A través de la misma fue concejal de la municipalidad de Godoy Cruz y, más tarde, senadora de la Nación (1983-1992). Su trayectoria estuvo marcada por el compromiso con los Derechos Humanos, la educación pública y la reivindicación de la mujer. Impulsó la Multipartidaria de Mujeres Políticas, red social en la cual se apoyó para sostener y llevar adelante su proyecto de ley de cupo femenino.

El proyecto fue presentado en 1989 y fue convertido en ley el 6 de noviembre de 1991. Mediante esta norma, se establecía un sistema de discriminación positiva que garantizaba a la mujer el 30% de las bancas en el Congreso de la Nación. A lo largo de su tratamiento, volvió a aflorar el sustrato cultural de las provincias vitivinícolas, la reivindicación de la mujer con su autonomía material y mental, las ideas de Sarmiento y los antecedentes legales creados en San Juan sobre derechos políticos femeninos.

La influencia de Sarmiento estuvo presente en el debate. Por un lado, es preciso recordar las fuertes afinidades de la autora del proyecto, Margarita Malharro, con el pensamiento del sanjuanino. Sarmiento era el principal referente intelectual de la senadora. En sus obras ella se nutrió tanto para su actividad docente como en su acción parlamentaria. Además, Sarmiento fue mencionado explícitamente en el recinto durante el tratamiento del proyecto. Con gran énfasis, el senador por San Juan Seguí afirmó:

Como sanjuanino no podría dejar de apoyar la modificación que se pretende introducir al Código Electoral. Lo digo así porque soy de la tierra de Sarmiento, primer hombre que luchó por los derechos cívicos de la mujer desde que fuera gobernador de su provincia.⁵⁵

Los antecedentes de sufragio femenino producidos por la provincia de San Juan en 1927, emergieron nuevamente como pilares para sostener el edificio jurídico que se deseaba construir con la ley de cupo. El senador por San Luis hizo referencias explícitas a este antecedente, al conmemorar

Lo que alguna vez se hizo en San Juan, allá por 1927, cuando el gobierno de Federico Cantoni —a quien le guardamos verdadera veneración por su legendaria trayectoria política— impuso por primera vez el voto femenino en una provincia argentina. Según lo expresaron recién los senadores por San Juan —y me acerqué a sus bancas para corroborarlo— fue establecido ese voto en la Constitución sanjuanina

⁵⁵ Discurso del diputado Seguí (San Juan). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 6 y 7 de noviembre de 1990. Transcripto completo en Edit Rosalía Gallo y Carlos Alberto Jacobone, *Cupo femenino en la política argentina. Ley nacional, leyes provinciales, debates parlamentarios, normativa internacional, jurisprudencia* (Buenos Aires: Eudeba, 2001), 79.

provincial de 1927 y se mantuvo en forma ininterrumpida hasta la fecha. Les cabe el honor de haber sido los primeros argentinos que lograron eliminar las formas discriminatorias contra la mujer.⁵⁶

Con el mismo espíritu, otro senador enfatizó la conveniencia de impulsar leyes favorables a la mujer como parte de un política de valoración de la misma. Desde su perspectiva, “este reconocimiento se hizo en su momento, en San Juan, pero luego, en el resto del país fue olvidado”.⁵⁷ Por su parte, un diputado también apeló a estos antecedentes para fundamentar su voto a favor de la iniciativa:

soy de la provincia en la que una edición del radicalismo, la Unión Cívica Radical Bloquista —antiyrigoyenista— liderada por Federico Cantoni, consagró el derecho de la mujer a votar y ser elegida. Poco después, la provincia a la que pertenezco fue la primera en América que sentó a una mujer en una banca de la Cámara de Diputados. Tuve el honor de ser alumno de esa mujer [...]. Recuerdo que junto con otros alumnos del bachillerato la acompañábamos durante las sesiones para escucharla, aplaudirla y alentarla con todo nuestro entusiasmo de jóvenes, ya apasionados por la política.⁵⁸

Los antecedentes de la temprana legislación feminista de esa provincia vitivinícola fueron citados una y otra vez, sobre todo con sus buenos resultados a la vista. De esta forma se fue cimentando el camino de la construcción del consenso para aprobar la nueva ley. En esta herramienta retórica fue desarrollada todavía con mayor energía por un senador de la misma provincia sanjuanina:

Efectivamente, a partir de 1927, la mujer sanjuanina, la primera en el país, tuvo libre acceso a la actividad política y a la posibilidad de elegir y ser elegida. Esto significó que no solamente Emar Acosta fuera diputada de la provincia sino que, también, se abrieran un sinnúmero de posibilidades para que otras mujeres como ella ocuparan cargos en la justicia de primera instancia, justicia de paz, etc. Este camino que se abrió en 1927, ha continuado, señor presidente. En San Juan podemos mostrar con orgullo que la participación de la mujer es significativa e importante. Ocupa cargos en la Legislatura de la provincia y en los concejos deliberantes. Y no sólo ocupa cargos electivos: también tiene posiciones en los ministerios y en la justicia. Es decir que, aquella brecha que se abrió en 1927 ha ido creciendo, transformándose en un hito cultural que ha prendido con gran profundidad y raigambre en la provincia de San Juan. Quizá esto nos pueda llevar a pensar que no es necesario disponer legislativamente la participación de la mujer, dada la realidad que advertimos en nuestra provincia. Pero esta realidad no es igual en el resto del país; este fenómeno no se ha extendido. Tanto es así que recién veinte años después del hecho de San Juan llego al voto femenino al resto del país”.⁵⁹

Una y otra vez, los antecedentes creados por las provincias vitivinícolas fueron utilizados para fundamentar el proyecto y construir los consensos necesarios para convertirlo en ley. Por su puesto que, en el debate, también se consideraron otros argumentos. Pero excede a los fines del presente estudio, examinar el debate en su totalidad. Lo que importa en este análisis, es hacer visible el

⁵⁶ Discurso del senador Alberto Rodríguez Saá (San Luis). Diario de Sesiones del Senado de la Nación, 20 y 21 de setiembre de 1990. Citado en Gallo y Giacobone, *Cupo*, 63.

⁵⁷ Discurso del senador Britos (San Luis). Diario de Sesiones del Senado de la Nación, 20 y 21 de setiembre de 1990. Citado en Gallo y Giacobone, *Cupo*, 68.

⁵⁸ Discurso del diputado Seguí (San Juan). Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 6 y 7 de noviembre de 1990. Citado en Gallo y Giacobone, *Cupo*, 79-80.

⁵⁹ Discurso del senador Posleman (San Juan). Diario de Sesiones del Senado de la Nación, 20 y 21 de setiembre de 1990. Citado en Gallo y Giacobone, *Cupo*, 66.

aporte de las provincias vitivinícolas, a lo largo de los años, en la producción de ideas a favor de la mujer (lideradas por Sarmiento), luego experiencias locales, y finalmente, normas nacionales.

Finalmente la ley fue aprobada. Como resultado, la Argentina se convirtió en el primer país latinoamericano en garantizar un cupo mínimo para las mujeres en el Parlamento. A partir de entonces se garantizó un amplio espacio para la participación de la mujer en el escenario central de la política nacional. Se multiplicaron las mujeres tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Además, las distintas provincias argentinas comenzaron a adherir a esta ley e incorporaron criterios análogos para las elecciones locales.

La aplicación de la Ley Malharro, no tardó en alcanzar resultados relevantes. Fue necesario completarla con una serie de normas que hicieran posible su aplicación, hasta que los mecanismos comenzaron a funcionar en forma plena. En 2001 las mujeres comenzaron a controlar efectivamente el 30% de la Cámara de Diputados y el 35% del Senado de la Nación. Como resultado, la Argentina se convirtió en el noveno país del mundo en cuanto a la participación femenina en estos espacios, sólo superada por los países escandinavos, Dinamarca, Holanda, Alemania, Islandia y Nueva Zelanda.

El Congreso de la Nación se convirtió en un escenario adecuado para el despliegue de las capacidades políticas de la mujer. Ella se hizo visible allí, y logró construir las bases de prestigio y liderazgo nacional que, hasta entonces, no había alcanzado. Las bancas parlamentarias permitieron que las mujeres se lanzaran a proyectos todavía más ambiciosos. Como ejemplo, basta señalar que en las elecciones presidenciales de octubre de 2007, dos de los principales candidatos serían mujeres con trayectoria parlamentaria: la senadora nacional Cristina Fernández de Kirchner, y la diputada nacional Elisa María Carrió. Fernandez fue electa presidenta de la República Argentina, con el 45% de los votos, mientras que Carrió obtuvo el segundo lugar, con el 23% de los sufragios.

Conclusión

El país del vino fue un espacio de oportunidades para la mujer, y ella lo supo aprovechar. El proceso fue largo y lento, pero con un avance constante. Entre mediados de los Siglos XVI y XIX, la mujer estaba excluida del espacio político y de políticas públicas. Sin embargo, se logró destacar en el mundo de las pequeñas y medianas empresas. El cultivo de la vid, la elaboración y comercialización del vino, le permitieron avanzar en el proceso de emancipación mental y material. Sobre esta base, se construyó una cultura en la cual se consideraba que la mujer era perfectamente capaz de pasar de la autonomía económica a la autonomía política.

El pensamiento de Sarmiento es un buen reflejo de estos procesos. Se crió en un ambiente donde la mujer era autónoma; día a día, el sanjuanino tuvo la experiencia de ver en acción, no solo a su madre, sino a otras mujeres de la sociedad vitivinícola, incluyendo a las consabidas pulperas y viticultoras. Esta experiencia formó en la mente de Sarmiento, el marco de expectativas y el repertorio valórico, a partir del cual se procesarían más tarde, sus lecturas y viajes. Aunque el sanjuanino leyó los mismos libros y visitó los mismos países que otros lectores y viajeros latinoamericanos, el procesamiento que su mente hizo de esas experiencias, estuvo signado por su repertorio valórico. A partir de allí, el sanjuanino elaboró un discurso de fuerte reivindicación de la igualdad de la mujer, proceso en el cual ocupó un lugar de liderazgo en Latinoamérica. Y las ideas que Sarmiento expresaba en sus ensayos y discursos, facilitarían que, en las provincias cuyanas, otros las llevaran a la acción.

A partir de mediados del Siglo XIX, las mujeres del espacio vitivinícola avanzaron hacia el escenario de las políticas públicas, por dos caminos. Por un lado, las pequeñas y medianas viticultoras participaron en el sistema político del voto calificado, dada su condición de vecinas propietarias. Era una participación acotada, pues podía elegir pero no ser elegida. Por este camino, la mujer no tenía

acceso a las instancias de diseño de proyectos y toma de decisiones. Paralelamente, ella realizó sus primeros pasos en gestión a través de las organizaciones no gubernamentales, particularmente en las entidades de bien público. Tradicionalmente vilipendiadas por los intelectuales y la academia, esas organizaciones contribuyeron al proceso de emancipación de la mujer, al funcionar como laboratorio de ensayo: allí la mujer pudo realizar valiosas experiencias de gestión, construcción de redes, debate sobre políticas públicas y diseño de acciones concretas. Así, por ejemplo, con el impulso de los hospitales, las mujeres de Mendoza echaron las bases de lo que más tarde se denominaría políticas de salud pública.

El tránsito del Siglo XIX al XX marcó un cambio en los espacios de la mujer. Los grandes acontecimientos mundiales, como la Revolución Bolchevique de 1917 y las Guerras Mundiales, provocaron un cambio de escenario al cual las mujeres supieron adaptarse. De la experiencia de las entidades de bien público, las mujeres pasaron a militar activamente en las luchas gremiales y las campañas pacifistas.

Las tierras cuyanas fueron escenario de pasos importantes en el proceso de conquista de los derechos políticos de la mujer. En la década de 1920 se realizaron grandes debates y movilizaciones en función de los derechos femeninos tanto en Mendoza como en San Juan. Lencinistas y bloquistas promovieron agrupaciones femeninas dentro de sus partidos políticos, lo cual abrió instancias sin precedentes de participación de la mujer. Como resultado se logró reformar la Constitución Provincial de San Juan en 1927 y, a partir de entonces, las mujeres de esa provincia vitivinícola comenzaron a participar activamente en el escenario político.

La agitación política de bloquistas y lencinistas en la década de 1920, contribuyó a crear un clima de época; se activaron sensibilidades y se avanzó en la toma de conciencia del retraso legislativo que el país tenía en el campo de los derechos políticos de la mujer. En estas aguas bebieron los dirigentes que, poco más tarde, iban a impulsar las reformas políticas nacionales para la mujer. Allí se modeló, entre otros, el pensamiento del doctor Soler el cual, desde el Senado de la Nación, lideró la ley nacional de derechos políticos de la mujer (Ley 13.010). Esta norma fue completada con otra, impulsada también por una senadora nacional por Mendoza, Margarita Malharro de Torres, autora de la Ley 24.012 de cupo femenino. Estos fueron los instrumentos jurídicos que trasladaron la sensibilidad por los derechos de la mujer a todo el país. Como resultado, a comienzos del siglo XXI, la Argentina se instaló entre los nueve países con mayor espacio político para la mujer, y se apresta a elegir a una de ellas como presidente de la República.

Naturalmente, en este proceso tomaron parte también otros factores. Además de Mendoza y San Juan, otras regiones del país también aportaron al desarrollo de los derechos de la mujer. También hay que considerar el aporte de los movimientos feministas, las campañas y la lucha de las agrupaciones de mujeres de todo el país y del escenario internacional. Se trata de procesos complejos, en los cuales concurren múltiples causas. Dentro de esta amplia constelación de actores sociales responsables de la realización de los cambios, en este capítulo solo hemos procurado incorporar a un sujeto histórico que, hasta el momento, se había mantenido invisible.